



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

viernes, 23 de diciembre de 1977

Núm. 292

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### RECTIFICACION

En las convocatorias para la provisión de las plazas de Médicos Jefes de los Servicios de Dermatovenereología, Hematología y Urología, y Médicos ayudantes de los Servicios de Análisis Clínicos, Cirugía general, Estomatología, Hematología, Medicina interna, Otorrinolaringología, Puericultura y Pediatría, y Traumatología y Cirugía de urgencia, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital R. y P. de Ntra. Señora de Gracia, publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 287, 289 y 291, correspondientes a los días 17, 20 y 22 de diciembre actual, respectivamente, el segundo ejercicio de la base sexta, por error de imprenta, quedó mal interpretado, subsanándose con la publicación del mismo, que debe decir:

**Segundo ejercicio.** — *Exposición oral, en plazo máximo de media hora, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.*

Núm. 9.346

**Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante del Servicio de Urología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.**

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28

de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir una plaza de Médico ayudante del Servicio de Urología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.** Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.** Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme a lo prevenido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como Médico ayudante del Servicio de Urología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar pres-

tándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

**Tercera.** Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**Cuarta.** Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración

Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicidad del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Exposición oral, en plazo máximo de media hora, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico, y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tri-

bunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el

plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.  
El Presidente, Gaspar Castellano.

#### ANEXO ÚNICO

#### PROGRAMA

##### Grupo I

1. Cáncer de pulmón.
2. Colelitiasis, litiasis biliar.
3. Diarreas.
4. Endocarditis.
5. Infarto de miocardio.
6. Leucemias.
7. Pielonefritis.
8. Nefritis.
9. Artritis reumatoide.
10. Osteoartritis.

##### Grupo II

1. Traumatismo de riñón.
2. Litiasis renal.
3. Hidronefrosis.
4. Cálculos de uréter.
5. Traumatismos de vejiga.
6. Síndromes infecciosos vesicales.
7. Tumor de vejiga.
8. Adenoma de próstata.
9. Orquitis-epididimitis.
10. Criptorquidias.

Núm. 9.347

*Convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de Médico de guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.*

De conformidad a lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente, y cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir seis plazas de Médico de guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con servicio en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, correspondientes al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de seis plazas correspondientes al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos titulados superiores universitarios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 21 años, sin exceder de 50. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme a lo prevenido en el artículo 2.º-2 del Decreto 1.409 de 1977.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Estar prestando servicios en esta Excma. Diputación Provincial como Médico de guardia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial con alguno de los caracteres establecidos por el artículo 1.º del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos en el momento de presentación de la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Provisorio Oficial del Estado. Un funcionario técnico de la Administración Local, en defecto de Inspector, Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación. Un representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia. Un representante de la Dirección General de Administra-

ción Local. Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal calificador quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación de la composición del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Caso de presentarse un solo aspirante a la oposición no será necesaria la realización del sorteo ni la publicación del mismo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de verificarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos eliminatorios y con el siguiente orden:

Primer ejercicio. — Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor de una memoria sobre el concepto de la plaza vacante, funciones de la misma y organización de los servicios, con inclusión de relación de méritos profesionales.

b) Exposición oral por el opositor de la memoria a que hace referencia el apartado anterior, durante un plazo máximo de treinta minutos.

Segundo ejercicio. — Exposición oral, en plazo máximo de media hora, de dos temas, sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que integran el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Tercer ejercicio. — Tendrá carácter práctico y su contenido, extensión y forma se determinarán en el acto por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de

existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante a ocupar la plaza que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título, o testimonio notarial del mismo, de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo del pago de los derechos del título.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Se deberá acreditar, además, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento para ocupar la plaza como interino, temporero, eventual o contratado, adoptado en la sesión correspondiente.

8.º Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.  
El Presidente, Gaspar Castellano.

ANEXO ÚNICO  
PROGRAMA

Grupo I

1. Shock.
2. Hemorragias digestivas.
3. Abdomen agudo.
4. Urgencias oftalmológicas.
5. Urgencias otorrinolaringológicas.
6. Urgencias genitourinarias.
7. Urgencias tocoginecológicas.
8. Traumatismos craneales y vertebrales.
9. Traumatismos abdominales.
10. Traumatismos torácicos.

Grupo II

1. Síndrome febril.
2. Neumonías y bronconeumonías.
3. Meningitis y encefalitis.
4. Isquemia coronaria.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Hepatopatías y colecistopatías.
7. Diarreas.
8. Comas.
9. Urgencias psiquiátricas.
10. Intoxicaciones.

**SECCION QUINTA**

Núm. 9.375

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo se acepte de «Sivalsa», S. A., la cesión gratuita de dos porciones de terreno, que se describen a continuación, y que pasan a viales de acuerdo con el Plan de ordenación de la ciudad:

a) Porción de terreno de 0'50 metros cuadrados de superficie, de forma triangular, que linda: al Noroeste, con calle Miguel Servet; al Nordeste, con finca número 3 de la misma calle, y al Sur, con vía pública.

b) Porción de terreno de 7 metros cuadrados de superficie, de forma triangular, que linda: al Norte y Este, con finca número 5 de la calle Miguel Servet; al Oeste, con vía pública, y al Sur, con calle de Miguel Servet.

Señalar el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de los terrenos objeto de cesión gratuita, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.376

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Constituir, en fase de avenencia, servidumbre forzosa de acueducto en un terreno propiedad de don Luis Sáez Guinea, sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad, en una superficie de 220 metros cuadrados (146'67 metros de longitud por 1'5 metros de anchura), que tiene los siguientes linderos: Norte, finca de Antonio Palacios; Sur, autovía; Este, finca de don Armando Sisqués, y Oeste, finca de don Ricardo Mercadal, fijándose una indemnización por dicha servidumbre de 69.300 pesetas.

Fijar el próximo día 23 de enero, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la servidumbre descrita en el apartado primero, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.382

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Señalar el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno, que pasa a viales, formado por dos porciones de 820'85 y 408 metros cuadrados, propiedad de «La Zaragozana», S. A., afectado por el proyecto de urbanización aludido, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.  
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.373

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la señalización horizontal, mediante marcas viales, en la ciudad de Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 4.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.374

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza, y su instalación, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 2.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.377

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras correspondientes al proyecto de construcción de parque en el barrio de Torrero, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 8.642.031'13 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.378

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras correspondientes al proyecto de construcción de parque en el barrio de San Gregorio, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 2.091.370'03 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1977.  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.379

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la señalización horizontal, mediante marcas viales, en la ciudad de Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.380

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quórum» previsto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.384

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras correspondientes al proyecto de construcción de parque en el barrio de Villamayor, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 7.422.854'97.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.381

«Octavio y Félez», S. A., con domicilio en paseo de Cuéllar, núms. 11 y 13, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la impresión y suministro de las Ordenanzas fiscales del año 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.383

Sociedad Anónima «Cros», con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, núm. 56), ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de cloro para el abastecimiento de agua a la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.385

«Finanzauto y Servicios», con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 2, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de dos motocompresores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen per-

tinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.277

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 403 de 1977, promovido por don Isidro López Rodríguez, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 29 de junio de 1977, sobre acomodación de la cuantía de la pensión de jubilación que disfruta a los Estatutos mutuales, y contra la desestimación presunta del Ministerio del Interior al recurso de alzada deducido contra la anterior, mediante escrito de 12 de julio del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.439

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 404 de 1977, promovido por don Julián Domingo Oliete, contra acuerdo de fecha 29 de junio del año en curso de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre acomodación de la cuantía de su pensión de jubilación a los nuevos Estatutos mutuales, y contra la desestimación presunta, por parte del Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior), del recurso de alzada formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1977.—  
El Secretario, José María Escribano.—  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe,

Núm. 9.440

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 406 de 1977, promovido por doña Emilia Lázaro Gascón, contra resolución de la Dirección Técnica de la «Munpal», fecha 29 de junio del año en curso, sobre acomodación de su pensión de viudedad a los Estatutos mutuales, y contra la desestimación presunta, por parte del Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior), al recurso de alzada formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.441

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 405 de 1977, promovido por don Manuel Porroche Serrano contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el de fecha 29 de junio anterior, en el que se denegó su petición de licencia de obras para construcción de edificio en calle de Lugo, núms. 24, 24 duplicado y 26.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.442

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 407 de 1977, promovido por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A. («Enher»), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 26 de mayo del año en curso, que confirmó en alzada el dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta capital, de 18 de noviembre de 1976, denegatorio de solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo referente a liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, canon de regulación 1975.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.443

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 408 de 1977, promovido por don José Llop Doñate y don Santiago Campo Bernad contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 25 de mayo del año en curso, que dispuso incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 148 del barrio de Montemolín, de esta ciudad, y de 2 de noviembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.444

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 409 de 1977, promovido por la empresa «Papelera del Angel», S. A., contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 7 de septiembre pasado, en expediente sobre declaración de trabajos tóxicos, y de la Dirección General de Trabajo, de 20 de octubre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.248

### Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 1977, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en

cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976:

Declarar que la Junta de compensación del polígono industrial «Alfajarín», del término municipal de Alfajarín, tiene derecho inicialmente a la obtención de los beneficios tributarios establecidos en el artículo 189 de la Ley de 12 de mayo de 1956, en los términos y con las limitaciones señaladas en el artículo 8.º del Decreto de 30 de mayo de 1966, sin que se señalen por esta Comisión condiciones urbanísticas especiales, fuera de las determinadas en el proyecto de urbanización ya aprobado, y cuya concesión deberá acordarse por el Ministerio de Hacienda, con sujeción a los trámites previstos en el Decreto citado.

—Darse por enterada de que la Alcaldía de La Almunia de Doña Godina dictó decreto en 8 de agosto de 1977 suspendiendo acuerdo municipal de aprobación del estudio de detalle de la manzana comprendida por la avenida García Sánchez, carrera de Tenerías, Agustina de Aragón y calle de nueva apertura. Manifestar a la Alcaldía de la mencionada localidad el agrado de esta Comisión por su actuación, ante la advertencia formulada por la misma en su acuerdo de 21 de julio de 1977.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de La Almunia de Doña Godina, consistente de desafección y cambio de uso de zona de edificación especial, por el de zona de casco antiguo, instalado por don Carlos Orma Esplugas y dos señores más.

—Conceder a «Desarrollo Industrial Agropecuario», S. A. («Diasa»), la excepción de volumen en suelo rústico del municipio de La Almunia de Doña Godina, previsto en el artículo 69 b) de la Ley de 12 de mayo de 1956, para el proyecto redactado por el Ingeniero agrónomo don Gregorio Matallana, con el volumen edificable proyectado.

—Darse por enterada del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ateca acreditando cumplidamente que carece de medios financieros para cumplir la obligación impuesta por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en 30 de mayo de 1977, sobre redacción del Plan general de ordenación urbana. Elevar el expediente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su conocimiento y efectos, con independencia de que la Delegación Provincial de la Vivienda tramite las propuestas según las instrucciones recibidas o que se comuniquen.

—Darse por enterada del expediente instruido por el Ayuntamiento de Borja acreditando cumplidamente que carece de medios financieros para cumplir la obligación impuesta por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en acuerdo de 30 de mayo de 1977, sobre redacción de Plan general de ordenación urbana. Elevar el expediente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su conocimiento y efectos, con independencia de que la Delegación Provincial de la Vivienda tramite las propuestas según las instrucciones recibidas o que se comuniquen.

—Señalar como deficiencia de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para

justificar el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el acuerdo de 22 de marzo de 1977, aprobatorio del Plan general de ordenación urbana de Cuarte, la falta de visado del Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja en los planos suscritos por Arquitecto conjuntamente con otros técnicos. Exigir la subsanación de esta deficiencia como previa al pronunciamiento sobre aceptación del cumplimiento de las prescripciones de referencia.

—Aprobar definitivamente el proyecto de Plan general de ordenación urbana de Fayón, según redacción definitiva a que se refiere la aprobación provisional del Ayuntamiento de 25 de abril de 1977, con las prescripciones siguientes:

a) La Ordenanza 36 quedará modificada consignando: "Disposición general de la edificación. — La edificación formará unidades aisladas por fachadas por todos sus frentes. — La edificación de cada parcela se retranqueará de todos sus linderos a la distancia mínima de 3 metros.

b) En las zonas extensivas e industriales deberá concretarse la posible disposición de parcelas para ordenar la futura edificación».

Se advierte al Ayuntamiento que si bien se le releva de tramitar nuevamente el proyecto con las prescripciones señaladas cumplidas, deberá justificar directamente el cumplimiento ante la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de tres meses, y hasta que no se cumplieren y fueren aceptadas las referidas prescripciones carecerá la aprobación definitiva acordada de ejecutoriedad, en los términos establecidos en el artículo 56 del texto refundido de 9 de abril de 1976.

—Declararse incompetente para conocer y resolver las cuestiones planteadas en el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Gastón Sanz, don Miguel-Angel Camarero Chárlez y don José-Antonio Garcés Nogués contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo de 30 de mayo de 1977, aprobatorio de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de Figueruelas, por ser inadmisibles el referenciado recurso.

—Declararse incompetente para conocer y resolver las cuestiones planteadas en el recurso de reposición interpuesto por la sociedad "Granja Miravetas", S. A., representada por don Gerardo Vela Sanz, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo de 30 de mayo de 1977, aprobatorio de las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento de Figueruelas, por ser inadmisibles el referenciado recurso.

—Darse por enterada del expediente instruido por el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico acreditando cumplidamente que carece de medios financieros para cumplir la obligación impuesta por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en acuerdo de 30 de mayo de 1977, sobre redacción del Plan general de ordenación urbana. Elevar el expediente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su conocimiento y efectos, con independencia de que la Delegación Provincial de Vivienda tramite las propuestas según

instrucciones recibidas o que se comuniquen.

—Declararse incompetente para conocer y resolver los hechos denunciados por don Angel Gracia Ríos acerca de la ejecución de las obras de vertido del Ayuntamiento de Utebo, según proyecto aprobado por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, como parte del llamado Plan Jalón.

—Dejar sobre la Mesa el expediente sobre extensión de zonas industriales en adaptación del Plan general de Zueira, hasta que el Ayuntamiento facilite información complementaria sobre la trascendencia de la modificación que pretende.

—Aprobar definitivamente el proyecto de remodelación de la plaza de José Antonio, en Zaragoza.

—Informar favorablemente el estudio previo de estacionamiento en paseo Calvo Sotelo, de esta ciudad, con la salvedad del resultado del informe de la Comisaría de Aguas y entendiendo siempre que el informe previo no vincula para la resolución procedente; en su día deberá dictarse en el proyecto completo que se presente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de servicios de urbanización en vía de la Hispanidad, números 61-63, promovido por Esclavas del Sagrado Corazón, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono "Mon-salud", fases segunda, tercera y cuarta, según promoción del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de la Junta de compensación del mencionado polígono.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de servicios en actuación aislada en camino del Vado, polígono 52, a instancia de don José Urgel Vitaller, expediente 21.535-76.

—Aprobar previamente proyecto de vivienda familiar en suelo no urbanizable de Zaragoza, barrio Villamayor, número 32, a instancia de don Antohio Anadón Romeo. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento interesado la petición formulada y su aprobación previa.

—Darse por enterada de la aprobación definitiva, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, del proyecto de estudio de detalle de la manzana entre calles del Coso, la Verónica, Pardo Sastrón y Pedro Joaquín Soler, instado por "Inmobiliaria Coso", S. A., y que se encuentra conforme con las normas urbanísticas.

—Darse por enterada de la aprobación definitiva, por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, del proyecto de estudio de detalle para la adaptación de alineaciones en calle de nueva apertura, en prolongación de las de Joaquín Guiral y Valentín Zabala, según promoción de la mencionada Corporación, y que se encuentra conforme a normas urbanísticas.

—Declararse incompetente para conocer y resolver acerca de la petición de licencia de obras formulada por don José-María Mur Bernad en 19 de agosto de 1977 para la edificación de veintuna viviendas y locales comerciales en la calle José Oto, números 9 y 11, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de accesos de "Torre Barajas" a camino de herederos de esta ciudad, a instancia de la sociedad "Torre Barajas", S. A., con las siguientes prescripciones:

Primera. El área ocupada inicialmente por el primitivo trazado deberá destinarse a zona verde y de equipamiento en sustitución de la que se ocupa con la presente modificación.

Segunda. "Torre Barajas", S. A., deberá presentar plano, suscrito por técnico capacitado y visado por un Colegio Oficial, a escala 1-1.000, en el que se determine con precisión la solución modificatoria y su enlace con los viales que afecte.

Advertir a "Torre Barajas", S. A., que mientras no justifique ante esta Comisión el cumplimiento de las prescripciones impuestas carece de ejecutoriedad el acuerdo de modificación.

—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de vivienda familiar agrícola, en diseminado del barrio de San Gregorio, para don Martín García Pascual.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Melilla, 2 y 4, de esta ciudad, a instancia de don Arturo Lázaro Andrés, según proyecto primitivo y modificación comprensiva de la pavimentación de toda la calle, incluidos bordillos.

—Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de Tarazona, consistente en modificación de alineaciones en las calles General Franco, San Juan y San Niñer, según plano que sirvió de base al acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento de Tarazona, según promoción de don José Aguerri Osta.

—Señalar como deficiencia de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Caspe la falta de firma de técnico profesional competente y su visado reglamentario, debiendo subsanarse este defecto para poder examinar el contenido y pronunciarse sobre la solicitud de aprobación definitiva del proyecto sobre expediente de modificación parcial del Plan general relativo a cambio de zonificación en el casco urbano.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1977. — El Delegado provincial, Pascual Portolés.

Núm. 9.522

## Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

### Nota-anuncio aclaratoria

Por causas no imputables a esta Cuarta Jefatura se ha hecho figurar erróneamente al pie de las notas-anuncio, insertadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia que se citan: «El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena», debiendo figurar: «El Ingeniero Jefe, Carlos Villellas».

Relación que se cita:

Fecha	Núm.
7 de marzo de 1977	1.419
4 de agosto de 1977	5.640
19 de octubre de 1977	7.328
17 de noviembre de 1977	8.150

12 de diciembre de 1977 9.003  
12 de diciembre de 1977 9.004  
12 de diciembre de 1977 9.005

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977.  
El Ingeniero Jefe, Carlos Villellas.

Núm. 9.436

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 160 KVA, «Magallonesa», sita en Magallón (AT 83-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora, tipo caseta rural, sita en Magallón, junto a la Cooperativa «Magallonesa», destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-10-0'220-0'127 KV.

Tipo: Caseta rural, de una sola planta, con el siguiente aparellaje:

Un seccionador en carga para tres pararrayos autoválvulas para 18 KV y 5 KA.

Tres cortacircuitos con cartuchos fusibles.

Un transformador trifásico.

Armario de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 274 metros de longitud, que arrancará de la línea a la ET Cooperativa «Santo Cristo».

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 7 de diciembre de 1977.  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.437

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 304-77.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio Las Pinillas, urbanización «Martín Labarías»).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la urbanización.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 497 metros de longitud, que arrancará de la línea torre Bernardona-torre Simón.

Presupuesto: 702.908 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1977.  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.527

## Gobierno Militar de Zaragoza

Aviso

Terminada la tercera fase de las expropiaciones para la ampliación del campo de tiro y maniobras de San Gregorio, con destino al Ejército, de acuerdo con lo estatuido los expropiarios fueron autorizados a retirar de los terrenos expropiados, como última cosecha, la correspondiente al año agrícola 1976-77.

De conformidad con lo anterior y a fin de evitar incidencias con la vigilancia del campo de maniobras y los peligros derivados de los ejercicios de tiro, se reitera para general conocimiento la prohibición de cultivar ningún terreno expropiado y la entrada de ganado y personal en el citado campo de tiro, por haber pasado a ser propiedad privada del Ejército, siendo de la exclusiva responsabilidad de los infractores las consecuencias que pudieran derivarse de la contravención de la reiterada prohibición.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977.  
El General Gobernador militar.

Núm. 9.309

## Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento bar-club «Sisi», cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (calle Hermanos Pinzón, núm. 2), y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 19 de abril de 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoarle expediente sancionador, con el número 00671-RM, formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal:

Reclamación formulada en fecha 19 de abril de 1977 por don Joaquín Ubago Vives y que a continuación se transcribe:

«Dicho club está catalogado en la categoría primera A, no figurando en la lista de precios el precio de ningún tipo de champán; habiendo tomado una botella de champán se nos solicitó la cantidad de 3.000 pesetas, bajando posteriormente a 2.000 pesetas por la misma. Adjunto recibo que me fue entregado por el propietario del mencionado club».

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 10 y 30 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el Ilmo. señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente resolución.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.  
El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones, (ilegible).

Núm. 9.446

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.071 de 1977; instados por María-Josefa Giménez Martínez, contra «Asepeyo» y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1977. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, María-Josefa Giménez Martínez, asistida del Letrado don José Antonio García Charles, y de la otra, como demandados, Fondo Nacional de Garantía e Instituto Nacional de Previsión, representados por el Letrado don Juan de San Pío Bonéu; Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, representada por el Letrado don Leopoldo de la Serna Galdámez; «Asepeyo», representada por el Letrado don José Antonio Pajares Ramón y Cajal, no compareciendo el Servicio de Reaseguros y «Talleres El Cruce».

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Josefa Giménez Martínez, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados, «Talleres El Cruce», Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, «Asepeyo», Servicio de Reaseguros y Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la



misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, mediante escrito o comparecencia en esta Magistratura de Trabajo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y encontrándose la empresa demandada "Talleres El Cruce" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.477

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.691 de 1977, seguido contra José Posadas Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un armario-fichero, metálico, de 175 metros de altura, con dos puertas de dos hojas cada una y cinco departamentos con cuatro estanterías o bandejas en el interior del mismo; en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, marca «Zubigaray», con tablero de fórmica, color imitación madera, y cantonera metálica cromada, con dos cajones a cada lado, de 1'70 x 0'80 metros aproximadamente; en 14.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, fijos, de armazón metálico, tapizados en skai color negro; en 12.000 pesetas.

Otro armario-fichero, metálico, marca «Zubigaray», con departamento superior sin puertas y departamento inferior con dos puertas, de dos hojas cada una, con tres huecos y dos estanterías o bandejas en el interior; en 10.000 pesetas.

Dos hornos microondas, marca «Philips», sin números visibles; en pesetas 28.000.

Una aparato recreativo de ping-pong, electrónico, marca «Atari», sin número visible; en 35.000 pesetas.

Un aparato recreativo de fútbol, electrónico, marca «Atari», sin número visible; en 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de 140 espacios, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 90», número 1240203; en 9.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Martín Cortés, 19, bajo la custodia de José Posadas Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.387

### Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 187 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Calderón Royo, contra Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica"), en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 212.657 pesetas de principal, más la de 21.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, y dado que se desconoce el domicilio de la demandada, así como bienes de la misma sobre los que trabar embargo, notifíquese por medio de edictos y practíquense las averiguaciones que previene el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús Ramírez Romero ("Calor y Técnica"), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (ilegible).

Núm. 9.480

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 15.219-15.221 de 1977, seguidos a instancia de María del Pilar Cerra Miranda y otros, contra "Skene" (Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández), en reclamación por despido, con fecha 7 de diciembre de 1977 se ha dictado pro-

videncia que, copida literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María del Pilar Cerra Miranda y otros, contra "Skene" y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de enero de 1978, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas; se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; no ha lugar al embargo preventivo solicitado, que en su momento oportuno se acordará; cítese a la empresa "Skene" por medio de edicto, por encontrarse en ignorado paradero».

Y encontrándose la empresa demandada "Skene" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.481

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 15.244 de 1977, seguidos a instancia de Manuel López Molina, contra "Procanca" y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel López Molina, contra "Procanca" y otros, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 24 de enero de 1978, a las nueve, treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase copias de demandas a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo; cítese a "Contratas Aragonesas", S. A., e "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S. A., por medio de edicto, por encontrarse en ignorado paradero».

Y encontrándose las empresas "Contratas Aragonesas", S. A., e "Inmobiliarias Reunidas Aragonesas", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial del Es-

tado" para que sirva de notificación y citación a las mismas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.478

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 154 de 1977, seguidos a instancia de don José-Antonio Alvarez Iglesias, contra "Levantina-Aragonesa de Construcciones", S. A., en reclamación por despido, con fecha 12 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Levantina-Aragonesa de Construcciones", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 167.400 pesetas de principal, según auto de fecha 7 de noviembre de 1977, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.477 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada "Levantina-Aragonesa de Construcciones", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.479

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 153 de 1977, seguidos a instancia de don Julio Lucia Romano y otros, contra "Fabreco Industrial", S. L., en reclamación por despido, con fecha 12 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Fabreco Industrial", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.006.330 pesetas de principal, según auto de fecha 17 de noviembre de 1977, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba

el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada "Fabreco Industrial", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### *Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

9.510. Zuera

#### *Cuenta de administración del patrimonio.*

9.301. Orera de Calatayud  
9.307. Miedes de Aragón

#### *Cuenta general del presupuesto ordinario*

9.301. Orera de Calatayud  
9.307. Miedes de Aragón

#### *Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.*

9.301. Orera de Calatayud  
9.307. Miedes de Aragón

#### *Expediente de habilitación de crédito*

9.302. Aniñón  
9.303. Cubel  
9.304. Clarés de Ribota  
9.306. Malanquilla  
9.364. Aranda de Moncayo  
9.513. Borja (núm. 1)

#### *Expediente de suplemento de crédito*

9.301. Orera de Calatayud  
9.302. Aniñón  
9.304. Clarés de Ribota  
9.305. Ateca  
9.306. Malanquilla  
9.307. Miedes de Aragón  
9.364. Aranda de Moncayo  
9.421. Talamantes  
9.424. Torrijo de la Cañada  
9.466. Talamantes (n.º 1 de 1975)  
9.501. Brea de Aragón  
9.509. Belmonte de Calatayud  
9.513. Borja (núm. 1)

#### *Expediente de transferencia de crédito*

9.303. Cubel  
9.425. Cadrete  
9.430. Almonacid de la Cuba  
9.465. Azuara  
9.514. Gelsa

Núm. 9.530

### A T E C A

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de diciembre de 1977, las Ordenanzas y tarifas correspondientes a las exacciones que más adelante se relacionan, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Relación que se cita:

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Impuesto municipal sobre la publicación.

Contribuciones especiales.

Ateca, 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.512

### B O R J A

Por el cuartel de la Guardia Civil de esta localidad ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de un depósito-cisterna metálico, exterior, de 7.500 litros, para gasóleo C (recepción de combustible a granel), con emplazamiento en la CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetro 64'100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Borja, 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 9.502

### E P I L A

#### *Información pública*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta pública para enajenación de una parcela rústica perteneciente a los bienes de propios municipales, sita en la partida «Valdemuel», queda sometido a información pública en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles.

Epila, 12 de diciembre de 1977. — El Alcalde-Presidente, José García Lana.

Núm. 9.518

### L U M P I A Q U E

El Tribunal calificador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Tomás Adiego Lorente, Alcalde-Presidente de este Ayun-

tamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de la Administración Local, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente. Don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, en representación del Profesorado Oficial, como titular, y como suplente, don Antonio Gracia Ayala.

Secretario: Don César Escuin Guartarte, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, quien legalmente le sustituya.

Dichas pruebas selectivas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 24 del próximo mes de enero, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Lumpiaque, 15 de diciembre de 1977. El Alcalde-Presidente, Tomás Adiego.

Núm. 9.533

#### MORATA DE JALON

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración general de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 30 de noviembre del año 1977).

Admitida: Rosario Miguel Jaime.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Morata de Jalón a 15 de diciembre de 1977. — El Alcalde, A. Hernández.

Núm. 9.503

#### NUEVALOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico sobre construcción de una piscina intermunicipal y vestuarios, redactado éste por el Arquitecto don José Borobio Ojeda, se exponen al público el referido proyecto y expediente por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y se presenten contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Pasado dicho plazo se someterá el aludido proyecto y documentación a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme preceptúa el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Nuévalos, 12 de diciembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.515

#### PASTRIZ

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 31 de enero de 1977 se anunció debidamente con

exposición al público e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46 el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a contratar el servicio municipal de recogida de basuras de los domicilios particulares, bajo el tipo de 96.000 pesetas anuales, el que deberá prestarse dos días por semana (lunes y viernes).

Los pagos por el servicio se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existen consignaciones para atender a los mismos en el presupuesto ordinario, que, juntamente con los demás documentos, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados en el citado concurso puedan examinarlos y copiarlos si lo desean.

El concurso se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, a las veinte horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado, o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, debiendo ir extendidas en papel reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta. Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán las modificaciones, que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: «Proposición para optar al concurso de prestación servicio de recogida de basuras», y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina en el período antes expresado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado. El resguardo del depósito provisional será común a todos ellos.

A la plica de anterior referencia y en sobre abierto deberán acompañarse los siguientes documentos:

1. Fianza provisional; resguardo definitivo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las Arcas municipales la suma de 2.000 pesetas en metálico.

Haciéndose constar que la fianza definitiva será igual al 5 por 100 del total del remate.

2. Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o copia notarial del mismo.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, así como en la licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documento personal del firmante de la proposición.

6. Para el caso de ser una sociedad deberá presentarse, además de los documentos expresados anteriormente, copia de la escritura social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición para concurrir a la subasta, con las firmas debidamente autorizadas.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

De cada proposición, si lo solicita el interesado, se expedirá el oportuno recibo.

Pastriz a 9 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., quien actúa ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., número ....., dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a ..... se comprometo a ..... con sujeción al proyecto y demás condiciones, que rigen el mismo, que declara conocer, por la cantidad de ....., con las modificaciones que en forma precedente acompaña.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 9.516

#### PASTRIZ

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre, los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar servicio limpieza y calefacción de escuelas nacionales, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pastriz a 9 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 9.554

#### QUINTO DE EBRO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de agosto del corriente año, acordó acudir al crédito mediante la aprobación de las cláusulas de un préstamo, sin interés, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 875.000 pesetas, a amortizar en cinco anualidades, a razón de pesetas 175.000 al año, y con destino a obras municipales (derribos urgentes).

Lo que se anuncia por el plazo de quince días.

Quinto de Ebro, 10 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.531

#### RUEDA DE JALON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1977, con el «quorum» reglamentario, aprobó la Ordenanza general de contribuciones especiales, conforme a las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1977, de 30 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a partir de su publicación; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado provincial de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento.

Rueda de Jalón a 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Almenara.

Núm. 9.532

### RUEDA DE JALÓN

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1977, con el «quorum» exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 400.000 pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades, con destino a las obras de carácter municipal de reforma de la Casa Consistorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, este acuerdo se expone al público, para información, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones reglamentarias.

Rueda de Jalón a 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Almenara.

Núm. 9.365

### SASTAGO

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días queda expuesto al público expediente de aprobación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

#### 1. Impuestos:

- 1.1. Sobre gastos suntuarios.
- 1.2. Sobre publicidad.

#### 2. Contribuciones especiales.

#### 3. Tasas:

- 3.1. Por prestación de servicios.
  - 3.1.1. Por expedición de documentos.
  - 3.1.2. Autorización para utilizar placas, etc., del municipio.
  - 3.1.3. Licencias automóviles ligeros.
  - 3.1.4. Guardería rural.
  - 3.1.5. Voz pública.
  - 3.1.6. Otorgamiento licencias urbanísticas.
  - 3.1.7. Licencias apertura de establecimientos.
  - 3.1.8. Inspección vehículos, motores y establecimientos.
  - 3.1.9. Inspección sanitaria.
  - 3.1.10. Piscinas, baños y análogos.
  - 3.1.11. Cementerios y servicios fúnebres.
  - 3.1.12. Colocación de tuberías, hilos y otros en postes o galerías municipales.
  - 3.1.13. Servicio de alcantarillado.
  - 3.1.14. Recogida de basuras.
  - 3.1.15. Inspección en materia de abastos.
- 3.2. Por aprovechamientos especiales.

- 3.2.1. Saca de materiales de terrenos públicos municipales.
- 3.2.2. Desagüe de canales.
- 3.2.3. Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.
- 3.2.4. Apertura de zanjas.
- 3.2.5. Ocupación de terrenos con mercancías, escombros o similares.
- 3.2.6. Entrada de vehículos por aceras y reservas de vía pública.
- 3.2.7. Elementos voladizos sobre la vía pública.
- 3.2.8. Postes, palomillas y otros sobre la vía pública.
- 3.2.9. Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- 3.2.10. Quioscos en la vía pública.
- 3.2.11. Puestos, barracas, casetas e industrias callejeras.
- 3.2.12. Portadas, escaparates y vitrinas.
- 3.2.13. Rodaje y arrastre de vehículos.
- 3.2.14. Tránsito de ganados.

#### 4. Tributos no fiscales:

- 4.1. Lucha antirrábica.
  - 4.2. Solares sin cercar.
  - 4.3. Fachadas en mal estado.
- Sástago, 10 de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.517

### SOBRADIEL

*Extracto de las bases aprobadas por la Corporación municipal para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de alguacil-encargado del servicio de aguas con jornada reducida.*

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 1977 se anuncia la provisión en propiedad, mediante la celebración de pruebas selectivas restringidas, de la plaza de alguacil-encargado del servicio municipal de aguas con jornada reducida.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 1'4, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria se anuncia en virtud del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, que regula la integración en la plantilla del personal contratado que venga prestando servicio a las Corporaciones con anterioridad al 1.º de junio de 1977.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios no tendrán lugar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio en el referido "Boletín Oficial" de la provincia.

Para dichas pruebas de oposición regirán las bases que han sido aprobadas por este Ayuntamiento y que se hallan en el tablón de anuncios del mismo, las que no se reproducen en su integridad dado su marcado y especial carácter local.

Sobradriel, 14 de diciembre de 1977. El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 9.505

### TARAZONA

Por acuerdo municipal, y autorizado por la Superioridad, se anuncia concurso-subasta para la enajenación de solar denominado "Teatro Viejo", de 315 metros cuadrados, y del denominado "Depósito-Cárcel", de 290 metros cuadrados, por los tipos de licitación, en alza, de 787.500 y 435.000 pesetas, respectivamente.

La fianza provisional queda cifrada en 24.450 pesetas, y la definitiva, en 48.900 pesetas.

Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" podrán los licitadores presentar sus proposiciones, de diez a trece horas, en dos sobres cerrados, en la forma siguiente:

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá una memoria en que se detallen los locales bajos que ofrece en los edificios a construir, según pliego de condiciones.

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá proposición conforme al modelo.

El primer período de licitación será a las trece horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, abriéndose los sobres de "referencias" sin realizar adjudicación.

Previos los informes relativos a condiciones y ventajas de las ofertas presentadas, el Ayuntamiento seleccionará qué licitadores deban ser admitidos al segundo período y cuáles, en su caso, eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de fecha y hora de apertura de los segundos pliegos, que habrá de realizarse en los veinte días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Es aconsejable que por las personas interesadas en esta contratación se consulte el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo licitatorio.

Tarazona, 13 de diciembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica, toma parte en el concurso-subasta para la enajenación del solar municipal denominado ....., convocado por el Ayuntamiento de Tarazona en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de ..... pesetas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta, al que se somete plenamente.

(Fecha y firma)

Núm. 9.504

## TARAZONA

Ha solicitado don Antonio Crespo Gregorio licencia municipal para la instalación de un depósito de gasóleo, de 20.000 litros de capacidad, para atender la calefacción y agua caliente de un grupo de ochenta viviendas y locales en la avenida de Navarra, sin número, de esta ciudad.

Se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1977.  
El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 9.506

## TARAZONA

Ha solicitado la empresa «Prefabricados y Materiales Tarazona», S. A., licencia municipal para la instalación de una fábrica de prefabricados de hormigón en la calle Central, sin número, de la zona industrial de la carretera de Cunchillos, de esta ciudad.

Se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1977.  
El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 9.507

## TARAZONA

Ha solicitado doña Gloria Domínguez Vera licencia municipal para la instalación de una nave de cerdos en una finca de la partida «Forco», de este término municipal.

Se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1977.  
El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 9.508

## TARAZONA

Ha solicitado doña María-Pilar Sanjuán Rada licencia municipal para ejercer la actividad de restaurante y sala de baile-discoteca en la avenida de la Paz, núm. 19, de esta ciudad.

Se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1977.  
El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 9.511

## Z U E R A

Aprobado inicialmente el plano o proyecto de regulación de límites de la parcelación de «Las Lomas del Gá-

llego», por el Ayuntamiento de mi presidencia se somete a información pública en la Secretaría municipal por término de un mes, advirtiéndose que se convertirá en aprobación provisional a todos los efectos, si no se produce reclamación.

Zuera a 14 de diciembre de 1977. —  
El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 9.488

## JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.108 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Vicente Ibañez Muñoz (San Lamberto, 5, Miralbueno), de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta marca «Renault 4F», matrícula Z-69.170; en pesetas 15.000.

2.º Un televisor marca «Marconi», de 23 pulgadas; en 5.000 pesetas.

3.º Una librería revestida de fórmica, de 1'70 x 2'40 metros aproximadamente, y una mesa centro, tipo libro, con tablero de fórmica; en 6.000 pesetas.

4.º Un sofá cama de tres plazas y dos sillones tapizados en skai color tabaco; en 6.000 pesetas.

5.º Un armario dormitorio de cuatro puertas, sin lunas interiores, barnizado al poliéster, color caoba; comodín con luna y cabecero de cama, con dos mesillas a juego; en pesetas 10.000.

Estos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.489

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 616 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra don Alfredo Marco Mairal, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. La furgoneta «Renault 4F», matrícula Z-98.797; en 20.000 pesetas.

2. El turismo «Seat 132», Z-3011-F; en 250.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.490

## JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 673 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Crolls», S. A., contra «Grupo de Empresas Angel Alvarez», con domicilio en Talavera de la Reina (calle de Lepanto, número 31, segundo B), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres frigoríficos marca «Edesa», modelo F-2300; en 31.500 pesetas.

2. Un frigorífico «Edesa», modelo F-2245; en 10.000 pesetas.

3. Dos frigoríficos «Edesa», modelo F-2200; en 18.000 pesetas.

4. Una cocina "Balay" modelo C-2305; en 7.500 pesetas.

5. Dos cocinas "Balay", modelo J-5071; en 16.000 pesetas.

6. Una cocina "Super Ser", modelo "Montreal", 4FJB; en 9.000 pesetas.

7. Una cocina marca "Timshel", modelo 306WD; en 7.000 pesetas.

8. Otra cocina de igual marca, modelo 326G; en 6.000 pesetas.

9. Una cocina "Edesa", modelo 412-ETL; en 8.000 pesetas.

10. Dos cocinas "Super Ser", modelo 730; en 15.000 pesetas.

11. Una cocina "Super Ser", modelo "México", 4FM; en 10.000 pesetas.

12. Un lavavajillas "Balay", modelo LV-641; en 27.000 pesetas.

13. Una lavadora "Edesa", modelo LV-2348; en 17.000 pesetas.

14. Cuatro lavadoras marca "Super Ser", modelo L-76; en 60.000 pesetas.

15. Una lavadora "Super Ser" y otra L-78; en 30.000 pesetas.

16. Una lavadora "Bru", modelo A101; en 18.000 pesetas.

17. Dos calentadores "Otsein", modelo C-5; en 5.000 pesetas.

18. Dos calentadores "Otsein", modelo C-10; en 6.000 pesetas.

19. Un lavavajillas "Edesa", modelo LPD-1008; en 25.000 pesetas.

20. Treinta y dos placas "Thermonic", de 600 vatios; en 24.000 pesetas.

21. Ciento setenta y nueve placas "Thermonic", de 800 vatios; en pesetas 179.000.

22. Una placa marca "Thermonic", de 1.300 vatios; en 1.500 pesetas.

23. Una placa marca "Thermonic" de 1.600 vatios; en 2.000 pesetas.

24. Una placa marca "Thermonic" de 2.000 vatios; en 3.000 pesetas.

Total, 535.500 pesetas.

Se nombró depositario de estos bienes a don Luis Guerra Rodríguez, con domicilio en Madrid (calle Hierro, 8 y 10).

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.491

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.098 de 1977, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Penta-Selección", S. A., contra don Manuel Herrera Fernández, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, "Faci"; en 12.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, "Olivetti", número 37-90-37; en 7.000 pesetas.

3. Seis sillones sin brazos, skai cuero, estructura metálica; en pesetas 6.000.

4. El coche "Seat 1500", Z-65.503; en 20.000 pesetas.

5. Un aparato de electrocardiogramas, "Cardisuny", modelo 50-1-A, con sus accesorios; en 110.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho, laqueada en negro, rectangular, con cajones en ambos lados, tablero skai negro, una mesa supletoria a juego y dos sillones skai negro; en 15.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.523

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.044 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Jesús y don Valero Traid Villarroya, contra don Manuel Barrio González, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dos tornos 1.500, «Tadu», con motor eléctrico de 7 HP; en 120.000 pesetas.

2. Un taladro marca «Ibarmia», de 45 milímetros de diámetro; en pesetas 15.000.

3. Una limadora marca «Tum», con motor de 5 HP; en 10.000 pesetas.

4. Un torno revólver, PR, 60 milímetros de diámetro; en 120.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.493

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 484 de 1976, seguido a instancia de don Javier Olarte Lasa, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Mi-

guel Blanxart Pous, propietario de "Muebles Blanxart", se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de finca urbana sita en Granollers, número 73, antes 103 de la calle García Morato, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 604 del archivo, libro 87, folio 230, finca 7.234; tiene una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados; linda: frente, con rellano de la escalera, patio de luces y caja de ascensor y en parte proyección vertical de don José Saia Vivé; derecha, con la puerta C de la misma planta; izquierda, con proyección vertical de la finca de doña Eulalia Cunillera; al fondo, con proyección vertical de la calle García Morato; por arriba, con piso segundo, puerta B, y por abajo, con planta comercial baja. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.549

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 295 de 1977, seguido a instancia de «Muebles Kuvalls», S. L., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Manuel Heras, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Heras Matías, con domicilio en Madrid (calle Los Yébenes,

núm. 104, Aluche), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula M-388-Y; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.459

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.230 de 1977, a instancia de don Ricardo Fatás Picapeo, domiciliado en Utebo, sobre inmatriculación e inscripción de finca en el Registro de la Propiedad a favor de don Ricardo y doña Julia-Cipriana Fatás Picapeo, por iguales partes indivisas, sin perjuicio del derecho de viudedad, usufructo a favor de doña Cecilia Picapeo Castillo, que es la siguiente:

Rústica antes, hoy urbana, solar en término de Utebo, partida de «Malpica», de 17.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: al Norte, camino; Sur, con rasa de riego; Este, con riego, y al Oeste, con hermanos Silvestre y Vicente Castillo Tamé.

En providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.494

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.061 de 1977, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Guateque», S. L., contra don Miguel López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Sanyo», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Normende», de 26 pulgadas; en pesetas 42.000.

3. Un lavavajillas marca «AEG», modelo «Favorit», con fregadero de acero inoxidable; en 18.000 pesetas.

4. Una lavadora automática marca «AEG», modelo «Lavamat-L»; en pesetas 15.000.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.552

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 593 de 1977, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de don José M. López Tierra, contra don Ricardo Fenellosa Adán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor en color marca «Normende», tamaño pequeño; en pesetas 95.000.

2. Frigorífico marca «Kelvinator», de 20 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.450

JUZGADO NUM. 1. — SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1, decano de San Sebastián y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, sección segunda, y bajo el número 98 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José-Luis Tamés Guriñi, en nombre y representación de «Construcciones de Ascensores Cenis Pingón», S. A., contra «Construcciones Ces», S. A., sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado a la demandada:

El derecho de traspaso del que es titular la empresa demandada «Construcciones Ces», S. A., sita en Zaragoza (Boente, números 26-28), que se halla tasado en la suma de 125.000 pesetas y sale a subasta sin sujeción a tipo.

El acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado número 1, decano de Zaragoza, el día 3 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del avalúo), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Hilario Muñoz. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.464

JUZGADO NUM. 1. — MADRID

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado, Juez de instrucción central del número 1 de Madrid;

Hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 de 1977, por estafas, contra Lázaro Issi Camy, nacido el día 4 de abril de 1936 en Trieste (Italia), hijo de Samuel y Elisa, Presidente del Consejo de Administración del «Instituto Barylán», que se dedicaba a la educación a distancia, mediante cursos de informática, mercadotecnia y fotografía, por auto de esta fecha, recaído en el mentado sumario, se ha acordado expedir el presente haciendo saber a cuantas personas hayan podido quedar perjudicadas que ante el Juzgado de instrucción central número 1 de Madrid se instruye el mentado sumario y que se les ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.416

CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficial habilitado en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 35 de 1977, por indemnización de daños y perjuicios, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 29 de noviembre de 1977. — Vistos por el señor don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de proceso civil de cognición sobre reclamación de cantidad, por indemnización de daños y perjuicios, entre partes: de la una, y como demandante, don Angel Cumplido Gordillo, soltero, mayor de edad, vecino de Pineda de Mar (calle Iglesias, número 63), representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvirza Zubía y asistido técnicamente por el Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, y de otra y como demandados, don Fernando Mola Pascual, mayor de

edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid (avenida del Generalísimo, 4), actuando por sí y en representación y beneficio de la herencia yacente de sus padres, don Fernando Mola de Esteban Cerrado y de doña Elena Pascual Hualde, representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y asistidos por el Letrado don José Antonio Ramón y Cajal; la compañía de seguros "El Porvenir de los Hijos", S. A. de seguros, con domicilio en Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 477), representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y asistida técnicamente por el Letrado don Gregorio-Eugenio Esteras Pérez, y doña Elena Mola Pascual, doña Isabel Mola Pascual, doña Patricia Mola Pascual y don Antonio Mola Pascual, solteros, estudiantes, mayor de edad la primera y menores de edad los tres restantes, con domicilio en avenida del Generalísimo, 4, noveno, de Madrid, actualmente en situación de rebeldía, al no haber comparecido dentro de plazo y contestado a la demanda y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio, instada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de don Angel Cumplido Gordillo, contra don Fernando Mola Pascual, herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Mola de Esteban Cerrado y de doña Elena Pascual Hualde, compañía de seguros "El Porvenir de los Hijos", S. A., y contra doña Elena, doña Isabel, doña Patricia y don Antonio Mola Pascual, estos cuatro últimos en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que, mancomunada y solidariamente, abonen a don Angel Cumplido Gordillo la cantidad de 41.400 pesetas de principal, intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas del procedimiento.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes y a los demandados rebeldes, en la forma establecida en los artículos 272 y 273 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal de la misma dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora". (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Elena, Isabel, Patricia y Antonio Mola Pascual, así como a los herederos desconocidos de don

Fernando Mola de Esteban Cerrado y de doña Elena Pascual Hualde, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Calatayud a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — La Secretaria habilitada, Concesa-María Bescós.

**Juzgados Militares**

Núm. 9.487

**CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUM. 10**

Don José Laborda Sales, Comandante de Infantería, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 10;

Hace saber: Que por el presente quedan sin efecto las requisitorias seguidas contra el recluta Francisco González Leciñena (C. O. 502 de 1977), por el presunto delito de desertión, publicadas con el núm. 2.432, de fecha 15 de noviembre de 1977, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 250, de fecha 3 de noviembre de 1977, por haber efectuado el citado encartado su presentación voluntaria ante el Oficial de la guardia de prevención del CIR.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1977. El Comandante Juez instructor, José Laborda Sales.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 9.519

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA**

Se convoca a todos usuarios de esta Comunidad para celebrar Junta general extraordinaria el día 15 de enero de 1978, a las once horas en primera convocataria y a las doce en segunda, sea cualquiera el número de asistentes, para tratar del asunto siguiente:

Dar cuenta de la resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, sobre daños, a pagar por riego de finca de patatas del usuario reclamante Juan Lorenzo Nieto Nieto, y decidir lo que proceda.

Cetina, 12 de diciembre de 1977. — El Presidente, E. Pozancos.

Núm. 9.521

**ESTADIO MIRALBUENO «EL OLIVAR»**

*Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo de la Junta Directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos actualmente en vigor por los que se rige la sociedad, se convoca Asamblea general ordinaria de socios para el día 14 de enero de 1978, a las cinco treinta de la tarde en primera convocataria y a las seis treinta en segunda convocataria, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza (sita en la calle de Don Jaime I, núm. 18), de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1977.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de memoria, balance y cuentas del ejercicio económico terminado.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
- 4.º Resolver, determinar y adaptar los acuerdos que proponga la Junta Directiva, conforme al artículo 13 de los Estatutos.
- 5.º Nombramiento de la Junta Cen-

sora.  
6.º Ruegos y preguntas.  
Nota. — De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, podrán asistir todos los socios mayores de edad.

Para poder asistir a la Asamblea será requisito imprescindible el presentar, a la entrada de la misma, la tarjeta de asistencia, debidamente rellena y firmada, y enseñar el carnet de socio con el correspondiente recibo abonado.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977. La Presidenta, Emma Jiménez Júdez.

Núm. 9.520

**«BANCA MARCH», S. A.**

Se comunica el extravío del resguardo de imposición a plazo núm. 060134, expedido el 25 de enero de 1976 por la Agencia Urbana de Miguel Servet, 19, de Zaragoza, a favor de doña Julianna Susin Perié y don Matias Segura Susin, el cual, transcurridos quince días hábiles sin que haya sido presentado en nuestras oficinas o formulado alguna reclamación acerca del mismo, quedará anulad, expidiendo «Banca March», S. A., un duplicado con idénticos efectos que el original.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1977. «BANCA MARCH», S. A.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
*Venta de ejemplares sueltos*  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*